

Ciento maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Conbeniente; de que enterada esta Ciudad
dijo se haga presente y Recuerde à dho
Intendente haverse pedido por el mismo
S. Fiscal a la Junta de Propio ciento In-
forme, que se le pasó en tres de fe-
brero pasado de este año en el que se
satisfizo lo que en otras ocasiones se
havia ganado en semejantes funciones,
lo que acredita Certificacion de esta Con-
taduria, de que a la hora esta no ha
havido Remedio; y mediante à que en
Repetir à dho S. Fiscal esta Instancia p.
su Resolucion, podria pararse tiempo, y
siendo tan Urgentissima la Verbua para
estos Campos, ha Remedio esta Ciudad
hacer à capellan de un Individo esta
rogativa con la aprovacion de dho
S. Intendente, intexin que por el
mencionado S. Fiscal se mande eger-
cutar y favorecer su ganto, lo que asi
acordó, y que se egerute la Representacion
à dho S. Intendente por el Correo de
y

[Handwritten signature]

